



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 2 DE MARZO DE 2006

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **dos de marzo de dos mil seis**.

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero
D. José Esteve Herrero.
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D. Pascual Amorós Bañón.
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. José Antonio Montesinos Sánchez.
D^a Cristina Navarro Conejero
D. Joaquín Mollá Francés
D^a Josefa Albertos Martínez.
D^a Cecilia Sánchez Vinader
D^a M^a Teresa Martínez Díaz

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **diecinueve horas y treinta minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

Excusan su ausencia

D. José Serrano Amurrio

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 27 de febrero, para el Pleno Extraordinario que consta de seis puntos en el orden del día.

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria, se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

PRIMERO. ACTA SESION ANTERIOR DIA 07/02/2006

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción al acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 7 de febrero de 2006.

Hace uso de la palabra la Concejala del Partido Popular la **Sra. Albertos Martínez**, quien manifiesta que le parece una falta de respeto, tanto a los concejales del equipo de gobierno como al de la oposición, el que no se refleje en las actas lo que se dice aquí, ya no lo que se diga textualmente, pero me parece una falta de respeto que lo que yo dije que consta de nueve folios míos, se haya resumido en tres líneas.

También tengo que decir, que en el punto tercero del Presupuesto General del 2006, en el punto primero del acuerdo dice: "En virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, aprobar inicialmente el Presupuesto General junto con la previsión de Gastos e Ingresos de la empresa municipal Geursa". No se está aprobando el Presupuesto General, ya que el General coincide con el Presupuesto de la entidad local cuando no hay entidad pública, pero en este caso sí la hay, y el Presupuesto General implica, el presupuesto de la entidad pública más el presupuesto de la entidad local como Ayuntamiento. Entonces, me gustaría que constase en acta la Previsión de Gastos e Ingresos de la empresa municipal Geursa, puesto que se estaba aprobando aquí por importe de 13 millones de euros de ingresos, y considero que debería figurar.

Y decir simplemente al Sr. Secretario, que se estudie el artículo 404 del Código Penal.

No habiendo ninguna objeción más al acta se aprueba por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. INSTANCIA DEL CONCEJAL D. JOSÉ SERRANO AMURRIO POR EL QUE PRESENTA LA DIMISIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la instancia suscrita por el Concejel de este Ayuntamiento D. José Serrano Amurrio, quien “por razones estrictamente personales y debido a que éstas me impiden el ejercicio normal de mi función como Concejel”, presenta la dimisión del cargo como Concejel de este Ayuntamiento.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta su agradecimiento y en nombre de todos los miembros de la Corporación, al Sr. Serrano Amurrio, por sus años de Concejel de este MI Ayuntamiento.

La Corporación, visto el escrito presentado, la Ley 5/1985 de Régimen Electoral General y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D.L. 2568/1986, de 5 de marzo, en **votación ordinaria y por unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º.- Admitir a trámite la dimisión presentada por el Concejel del Partido Popular D. José Serrano Amurrio, y en su consecuencia, remitir certificado de este acuerdo a la Junta Electoral Central para su provisión del concejal electo siguiente en la lista del Partido Popular.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que dentro de sus competencias, adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

TERCERO. DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD AGENDA 21 LOCAL.

Previa venia de la Presidencia, por el Concejel Sr. Amorós Bañón, se da lectura a la declaración de sostenibilidad Agenda 21 Local, exponiendo que ante los nuevos retos del siglo XXI, con la convicción de que necesitamos un pueblo integrador, próspero, creativo, sostenible y que proporcione una buena calidad de vida a todos los ciudadanos, y posibilitemos su participación en todos los aspectos de la vida urbana de Caudete, desde la Corporación Municipal venimos impulsando los trabajos de la implantación de la Agenda Local 21 de Caudete. En el desempeño de nuestras responsabilidades en el gobierno y gestión municipal nos enfrentamos a cambios económicos, sociales y ambientales, ante desafíos como crear empleo, combatir la pobreza y la exclusión social, asegurar la protección eficaz de nuestro medio ambiente, reducir nuestra huella ecológica, responder a los cambios demográficos y garantizar la diversidad cultural. Hoy ponemos en valor con este acuerdo el proceso de seguimiento de la Agenda Local 21 en Caudete. Ha sido un trabajo largo que nos ha dado como resultado poner en marcha un Plan de Acciones para conseguir aplicar el desarrollo sostenible a su entorno humano, hasta ahora, se habían realizado los trabajos de auditoría, diagnóstico y por fin con este plan de acción y de indicadores ponemos en marcha un proceso que se regenerara con las aportaciones de las distintas reuniones del Foro en los distintos temas que se afronten.

Los beneficios para el municipio, que se desprenden de la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local en Caudete son:

a) Co-responsabilidad: Caudete, a través del Pleno Municipal asume la necesidad de un desarrollo local equilibrado e integrado en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Con la firma de la Carta de Aalborg, el municipio asume su responsabilidad y se compromete formalmente a trabajar en beneficio de la Sostenibilidad Local y, por tanto, hacia la sostenibilidad global.

b) Beneficios estratégicos: La implantación de la Agenda 21 Local, dio comienzo con el estudio de la realidad del municipio desde un enfoque integrador tanto de variables (sociales, económicas, ambientales), como de participantes (políticos, técnicos, agentes económicos y



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

sociales implicados, y la ciudadanía en general).

A través de la implantación del Plan de Acción Local, el municipio puede desarrollar una visión de futuro del mismo, de acuerdo a los criterios de sostenibilidad local, que desemboca en una mejora de la calidad de vida.

c) Beneficios operativos: La contextualización de las políticas municipales en el Plan de Acción Local, implica dotar a la gestión municipal de unos objetivos y estrategias comunes. La participación ciudadana en el proceso de elaboración del plan de Acción Local permite una mayor dinamicidad en su ejecución.

d) Alcance social: La Agenda 21 Local, nos ha permitido destacar la importancia de las autoridades locales en su proceso de implantación y desarrollo garantizando el acceso a la información ciudadana, así como, al personal técnico municipal, a los agentes económicos y sociales implicados, y a la ciudadanía en general.

La participación ciudadana en el proceso de Agenda 21 Local nos ha permitido conocer:

- Cuáles son los principales problemas ambientales, sociales y económicos detectados por los ciudadanos, y las principales causas de los mismos.
- Las necesidades e intereses de la población y enriquecerse con sus aportaciones, información imprescindible a la hora de proponer acciones que requieran la colaboración de todos.
- Los hábitos de consumo y conducta ambiental de los ciudadanos.
- La opinión de los ciudadanos sobre la gestión local y recomendaciones para la mejora de la gestión municipal hacia la sostenibilidad local.

En general, mediante los instrumentos de participación ciudadana hemos conseguido una mayor sensibilización, información y corresponsabilización de los ciudadanos, al tiempo que se mejora la imagen pública de la gestión municipal.

e) Imagen del municipio: Con la Agenda 21 Local, tratamos de adecuar objetivos de sostenibilidad a la gestión municipal en un modelo urbano pensado con los ciudadanos y para los ciudadanos. El objetivo final es conseguir un equilibrio con el entorno, a través de una economía local sostenible y de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Todo esto reforzará la imagen del municipio, de cara al exterior como al interior, al hacer ver a sus habitantes que viven en un municipio con un alto valor de calidad de vida del que incluso pueden presumir. Esto ayudará a la participación como a muchos beneficios secundarios derivados de una buena imagen municipal.

Por tanto, proponemos para su aprobación en este pleno, el Plan de Acción y de Seguimiento propuesto por el Foro de la participación de la Agenda Local 21 como parte de nuestro compromiso de desarrollo de un pueblo sostenible.

Acto seguido, hace uso de la palabra la Concejala del Partido Popular **Sra. Martínez Díaz**, dando lectura a las propuestas presentadas por cada mesa sectorial y su correspondiente votación.

En la mesa de Desarrollo Sociocultural se presentaron los siguientes proyectos:

1. Diseño de medidas para facilitar la integración laboral de la mujer: medidas para mejorar su acceso al empleo y mecanismos de conciliación de la vida familiar y laboral (creación de guardería municipal). 0 votos.
2. Plan para la ampliación y acondicionamiento de las instalaciones deportivas y de ocio existentes en el municipio (centro de la juventud, piscina cubierta). 17 votos.
3. Diseño de medidas encaminadas a favorecer el aprovechamiento, por parte de los jóvenes, de las actividades culturales y de ocio existentes en el municipio (campaña sobre buen uso del tiempo libre). 9 votos.
4. Identificación de herramientas para mejorar la capacidad de la sociedad civil y las organizaciones ciudadanas y empresariales para participar en la gestión municipal: elaboración de presupuestos participativos, buzón de sugerencias, etc. 5 votos.
5. Mejora de la asistencia sanitaria. 20 votos.

RECOMENDACIONES: en cuanto a Población, Equidad, Empleo, Educación, Ocio y participación ciudadana.

En la mesa de Desarrollo Urbano y Económico se presentaron los siguientes proyectos:

1. Diseño de actuaciones dirigidas a la comercialización del municipio (promoción, etc.) 0 votos.
2. Diseño de actuaciones dirigidas a la divulgación de la información existente respecto a los diferentes incentivos existentes en relación a la búsqueda de empleo (becas, módulos, etc). 8 votos.
3. Diseño de actuaciones dirigidas a la dinamización y el apoyo al autoempleo y a las distintas fórmulas de economía social. 8 votos.
4. Diseño de actuaciones orientadas a la prestación de un servicio integral de empleo a nivel municipal. 0 votos.
5. Diseño de actuaciones relativas a la transmisión de información, asesoramiento, gestión y seguimiento de iniciativas empresariales. 3 votos.
6. Creación de la comunidad general de regantes y usuarios (coordinación entre regantes). 4 votos.
7. Desarrollo de actuaciones de formación de los técnicos municipales en materia de sostenibilidad. 0 votos
8. Desarrollo de protocolos de coordinación entre las diferentes áreas municipales y potenciación del acceso a la información. 9 votos.

RECOMENDACIONES: en cuanto a Economía, Organización y gestión municipal, Planeamiento urbanístico, Incidencia Ambiental de Actividades Económicas y Educación ambiental.

En la mesa de Desarrollo Ambiental se presentaron los siguientes proyectos:

1. Realización de medidas de recuperación y conservación de caminos rurales, y acondicionamiento para uso público. 13 votos.
2. Auditoría energética de las instalaciones municipales, difusión de buenas prácticas de eficiencia energética en el sector industrial y servicios, etc. 1 voto.
3. Programa de concienciación ciudadana para la minimización de residuos en origen. 10 votos.
4. Plan de concienciación sobre la tenencia de animales domésticos. 5 votos.
5. Realización de un inventario cartográfico de caminos rurales. 1 voto.
6. Creación de un cinturón verde. 14 votos.

RECOMENDACIONES: en lo referente al Agua, Residuos, Energía, Atmósfera y Ruidos, Suelos contaminados y Sistemas naturales y de soporte.

El secretario que suscribe en virtud de las facultades que le otorga el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace constar expresamente que debido a la extensión de la intervención de la señora concejal se ha procedido a resumir el contenido de sus intervenciones.

La Corporación, deliberado sobre el asunto, en votación **ordinaria y favorable** de los once concejales asistentes, que de hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Decidir la aprobación de la Declaración de Sostenibilidad.

2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

CUARTO. EXPEDIENTE PROYECTO DE OBRAS PISCINA CUBIERTA, CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, AMPLIACIÓN ESCUELA DE MÚSICA Y LOCAL SOCIAL UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA:

- a) ACREDITACIÓN DEL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN
- b) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO
- c) CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO MUNICIPAL, CON INDICACIÓN DE IMPORTES Y ANUALIDADES
- d) ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS
- e) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN POR EL IMPORTE DEL CONVENIO
- f) ACEPTACIÓN DE LA APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA

Por la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, Sra. Vinader Conejero, previa venia de la presidencia, desea expresar en primer lugar su felicitación al señor Concejal de Medio Ambiente por poner en marcha este proyecto a través del foro de participación ciudadana de la Agenda 21 Local, y como ya es conocido por los señores concejales, trae para su conocimiento, y en su caso aprobación, los proyectos de obras y expediente desarrollado en este punto cuarto, que se somete a deliberación y aprobación que proceda.

A continuación, explica que el proyecto se divide en tres partes:

- Centro de atención a la infancia (C.A.I.): con 869 m², consta de dos plantas divididas en tres aulas por planta con sus respectivos aseos, sala multiusos, conserjería, sala de profesores y despachos de administración.
- Ampliación Escuela de Música: en la planta baja se encuentra el salón social de la Unión Musical Santa Cecilia, y en la planta primera, que conecta con la Escuela de Música, tiene cuatro aulas y tres salas individuales de estudio, un depósito de partituras y una sala de ensayos con capacidad para 150 personas, unida al aula de percusión ya existente.
- Piscina cubierta: tanto para uso deportivo como terapéutico, de gran necesidad para todas las familias de nuestro pueblo, ya que en estos momentos la usan mas de 200 personas, con la incomodidad del desplazamiento. La ubicación pensamos que es la idónea, ya que se encuentra en el centro y de fácil acceso para todo el mundo, sin necesidad de utilizar el vehículo.

Acto seguido, la Sra. Vinader Conejero desarrolla de manera sistemática cada uno de los apartados que componen el contenido del expediente, y que comprende:

- a) Acreditación del sistema de adjudicación. La adjudicación de las obras se realizará mediante procedimiento abierto, forma concurso y tramitación ordinaria.
- b) Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio. De acuerdo con la propuesta de la Consejería, es preceptivo este acuerdo de pleno para facultar al Sr. Alcalde para suscribir el convenio.
- c) Certificado de la existencia de crédito municipal, con indicación de importes y anualidades. Las cantidades previstas para atender esta obligación se incluyen en el Presupuesto del presente ejercicio y para el ejercicio 2007 y 2008.
- d) Acreditación de la propiedad de los terrenos. Los terrenos están destinados a un servicio público.
- e) Aprobación del proyecto de ejecución por el importe del convenio. El período máximo de ejecución es de 16 meses, y el importe del presupuesto asciende a 4.502.132,89 euros (cuatro millones quinientos dos mil ciento treinta y dos euros con ochenta y nueve céntimos).
- f) Aceptación de la aportación de la Consejería. La aportación de ésta se considera imprescindible para llevar adelante el proyecto, sin la cual sería imposible ejecutar las obras propuestas.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular, **el Sr. Mollá Francés**, quien manifiesta que todavía tiene dudas sobre este proyecto que nadie le ha resuelto, a pesar de tener conocimiento de éste desde hace nueve meses. Todo el mundo está de acuerdo con la piscina cubierta, el Partido Popular, el foro de la Agenda 21 Local y por supuesto el Partido Socialista, pero no coincidimos en qué piscina queremos. En principio, en estos terrenos de la piscina se iba a construir un centro cultural y de ocio, también demandado por este pueblo. Mis dudas pendientes, se refieren a que este Ayuntamiento tenía un

compromiso con comerciantes y empresarios que desconozco; también pedía que se hiciera un estudio de viabilidad para ver cuanto iba a costar el mantenimiento de la piscina y sus instalaciones, teniendo en cuenta que el centro de la ciudad no es el lugar más idóneo para este proyecto porque colapsaría la zona; tampoco existe demasiada disponibilidad de terreno, ya que está obligado a crecer a lo alto y no a lo ancho, como sería aconsejable, y en un futuro no tendrá posibilidad de ampliar servicios. Además, hay que tener en cuenta que se va a privar de una zona de recreo a los niños que actualmente juegan en el parque de los terrenos de la futura piscina. Pero centrándonos en el proyecto, debo decir que existen algunas carencias: la Unión Musical Santa Cecilia tiene que costearse su sede, ya que nosotros solamente hacemos la estructura y cerramiento del edificio, por tanto, ellos deben hacer lo demás, y el mérito es para ellos. Por otro lado, hay que tener en cuenta la forma jurídica con que se va a hacer esta cesión, donación, arrendamiento o cualquier otra; tampoco se ha previsto adaptar la red de agua potable para suministrar el agua necesaria y de alcantarillado; no estoy de acuerdo con la denominación que el proyecto hace de "plaza", cuando en realidad es el patio de un colegio. El Sr. Mollá Francés, hace hincapié en el elevado importe del presupuesto, que asciende a 4.502.132,89 euros, (no incluye la terminación del Centro de Atención a la Infancia ni el equipamiento de las instalaciones en general), y a cómo va a financiar el Ayuntamiento su participación en el proyecto, sin tener en cuenta que el próximo año 2007 hay elecciones municipales y autonómicas.

Después de esta intervención, se realiza un descanso de cinco minutos.

Se reanuda la sesión haciendo uso de la palabra la Concejal Delegada de Obras y Urbanismo la **Sra. Vinader Conejero**, quien manifiesta su descontento ante la postura tan negativa del Grupo Popular, que se adelanta a los hechos de que la piscina va a quedar pequeña en servicios en unos años, cuando poblaciones de los alrededores que triplican nuestra población disfrutan de los mismos servicios que vamos a ofrecer. La Sra. Vinader Conejero, rebate los argumentos presentados por el Sr. Mollá Francés, sobre el uso de la plaza pública y la adaptación de la red de agua y alcantarillado, así como el sistema de depuración de la piscina, introduciendo el innovador sistema de instalación de 150 placas solares para abastecer la piscina. En lo referente a la sede de la Unión Musical Santa Cecilia, se acordó hacer tiempo su construcción, pero colaborando solamente en la estructura y cerramiento, corriendo a cargo de ésta su terminación. Concluye –la Sra. Vinader Conejero,- resaltando el plazo de ejecución de las obras de 16 meses, y animando a ser menos catastrofista en esta clase de proyectos.

En su segunda intervención, el **Sr. Mollá Francés**, insiste en la idea del poco espacio de terreno existente para desarrollar este proyecto, obligado a crecer a lo alto, siendo la mejor ubicación de la piscina la Ciudad Deportiva Antonio Amorós; y la del Centro de Atención a la Infancia en otro lugar más idóneo, poniendo de manifiesto la falta de un estudio de viabilidad del proyecto, y pidiéndonos que nos comprometamos a aprobar un proyecto que abarca hasta el año 2008 en su financiación, sabiendo que existen elecciones de por medio. Este grupo va a votar a favor del proyecto, pero nos gustaría que se planteasen la idea de cambiar la ubicación de la piscina a la ciudad deportiva.

Interviene la Concejal de Partido Socialista, la **Sra. Vinader Conejero**, aclarando el destino público de la plaza existente en el proyecto, que tanto preocupa al Sr. Mollá Francés, y cuál es la distribución del centro de atención a la infancia que parece no tener muy clara. Explica nuevamente el mantenimiento e instalaciones de la piscina, contando ésta con dos vasos, uno de ellos para iniciación y personas minusválidas, saunas y jacuzzi, intentando mejorar los servicios prestados, ya que existe espacio suficiente para ello, a pesar de lo que diga el Sr. Mollá Francés. La Sra. Vinader Conejero, centra el tema de que se trata, la aprobación del proyecto de obras piscina cubierta, Centro de Atención a la Infancia, ampliación Escuela de Música y local social Unión Musical Santa Cecilia.

La Corporación, deliberado sobre el asunto, en votación **ordinaria y favorable** de los once concejales asistentes, que de hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

- 1º.- Aprobar el sistema de adjudicación de las obras mediante procedimiento abierto, forma concurso y tramitación ordinaria.
- 2º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración, y demás documentación que sea precisa.
- 3º.- Que por la Intervención se expida certificación de la existencia de crédito suficiente para atender esta obligación, al objeto de incluir en el expediente que se tramita al efecto.
- 4º.- Que por Secretaría se expida certificación sobre la propiedad de los terrenos, destinados a dominio público.
- 5º.- Aprobar el proyecto de ejecución redactado por el Dr. Arquitecto D. Jorge Torres Cuelco de las obras de la **piscina cubierta, centro de atención a la infancia, ampliación Escuela de Música y local social de la Unión Musical Santa Cecilia**, que asciende a cuatro millones quinientos dos mil ciento treinta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (4.502.132,89 €), y la aprobación de la aportación de la Consejería de Educación y Ciencia por importe de un millón trescientos cincuenta mil euros (1.350.000 €) en las obras de la piscina cubierta; y en su consecuencia, publicar el proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días hábiles, a efectos de presentar alegaciones o, en su caso, reclamaciones.
- 6º.- Aceptar la aportación de la Consejería de Educación y Ciencia por importe de un millón trescientos cincuenta mil euros (1.350.000 €) en las obras de la piscina cubierta.
- 7º.- Que por Secretaria se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.
- 8º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

QUINTO. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONSTRUCCIÓN CENTRO ESCOLAR, DEPORTIVO Y CULTURAL, Y PISCINA CUBIERTA.

Por el Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, el Sr. Montesinos Sánchez, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno, el Pliego de cláusulas particulares que han de regir en la contratación de las obras de construcción del Centro Escolar, Deportivo y Cultural, y la Piscina Cubierta Climatizada Municipal de esta villa, mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma concurso. Explica la necesidad que tiene este pueblo de un centro de estas características, como ya se ha expuesto anteriormente, y de las múltiples consultas y visitas realizadas a otras piscinas cubiertas de la zona, para así recabar más información, siendo redactado por un buen equipo y evaluado por los técnicos competentes de la Junta de Comunidades y por los técnicos municipales.

A continuación, el Sr. Montesinos Sánchez hace referencia a las cláusulas de dicho pliego, que tiene por objeto la construcción de las siguientes obras:

Piscina Cubierta Climatizada Municipal (3.590.607,90 €)

Estructura y cubiertas de la Sede Social de la Unión Musical Santa Cecilia (556.514,96 €)

Estructura y cerramientos del Centro de Atención a la Infancia (355.010,07 €)

El presupuesto de licitación máximo asciende a cuatro millones quinientos dos mil ciento treinta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (**4.502.132,89 €**). La aplicación presupuestaria de las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento del contrato provienen de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a través de suscripción de convenios y del Ayuntamiento, repartida en tres anualidades (2006, 2007 y 2008). El Sr. Mollá Francés, decía que no le parecía ético el asumir este compromiso para 2008 contando que se celebraban elecciones de por medio y era arriesgado. Yo le digo que el Ayuntamiento está para asumir derechos y obligaciones, entre ellas las dejadas por otros partidos políticos.

Seguidamente, el Sr. Montesinos Sánchez enumera las demás cláusulas del pliego: empresas licitadoras, documentación, mesa de contratación, criterios de adjudicación, etc.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular el **Sr. Mollá Francés**, manifestando su alegría por establecer en la cláusula número 7: cumplimiento de plazos y penalidades por demora, la imposición de penalidad diaria en la proporción de un 0,08% del importe de adjudicación del contrato, tal y como lo había puesto de manifiesto en otras ocasiones. En definitiva, es un pliego parecido a otros aprobados anteriormente.

Replica el **Sr. Montesinos Sánchez**, que le consta que es un pliego muy bien hecho, resaltando que se ha podido llevar a cabo gracias a la capacidad de negociación del Sr. Alcalde y a la calidad del proyecto, lo que ha permitido la financiación por parte de la Junta de Comunidades. Lo que no me parece ético, es que el Concejal del Grupo Popular diga que nos hemos comprometido hasta el año 2008 en una inversión, habiendo elecciones en el año 2007, cuando la cantidad pendiente de pago para ese año será de un 10%, habiendo satisfecho este equipo de gobierno ya un 90% del proyecto. Estos fondos se han generado porque hemos realizado nuestro trabajo: hemos incentivado el desarrollo de nuestro pueblo, desarrollado suelo industrial y para viviendas, e incrementado la actividad económica.

Abierto un segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra el **Sr. Mollá Francés**, exponiendo por un lado, que el plazo de ejecución de las obras es de 16 meses, necesitando 3 años para pagarlas; y por otro, son los abonos al contratista, y leo textualmente *“el contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de las obras que realmente ejecute con sujeción al contrato otorgado y a sus modificaciones, si las hubiere.”* Si no recuerdo mal, el convenio con la Junta de Comunidades especifica que no va a asumir las modificaciones que se produzcan, a no ser que se negocie con otro convenio, y todos imaginamos que dichas modificaciones se producirán.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, aclarando que esto se hace constar en todos los pliegos de condiciones y, lo que se pretende es que el contratista no paralice la obra para negociar nuevos precios, en el caso de que aparezca no una modificación, sino algo que no está contemplado.

Acto seguido, interviene el Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, el **Sr. Montesinos Sánchez**, indicando que en los criterios de adjudicación se contempla, para así evitar cualquier tipo de negociación *“ por estudio de proyecto y deficiencias observadas, asumiendo las mismas, hasta un máximo de 20 puntos. Cada empresa deberá presentar las deficiencias y el estudio valoradas económicamente para que sean consideradas, debidamente firmadas asumiéndolas a su cargo.”*

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas y, visto el R.D.L 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los informes de Secretaría e Intervención, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en **votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes**, que de hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, y por tanto del quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, **ACUERDA:**

1º.- Decidir la aprobación del Pliego de Condiciones Particulares que han de regir en la contratación de las obras de construcción del Centro Escolar, Deportivo y Cultural, y la Piscina Cubierta Climatizada Municipal, mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma concurso.

2º.- Que se abra el periodo de licitación por plazo de quince días naturales, conforme al artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, y conforme al artículo 22.2m de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

3º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEXTO. ACEPTACIÓN OBRAS PLANES PROVINCIALES 2006, Y SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.

Por la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, Sra. Vinader Conejero, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la aceptación, solicitud para contratar las obras y el encargo de la redacción de los Proyectos de las obras incluidas en el POS y POL 2006.

Dada cuenta de la aprobación de obras con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios, y del Programa Operativo Local, anualidades de 2006, por la Exma. Diputación Provincial de Albacete, y publicadas en el Boletín Oficial de esta Provincia, número 21, de fecha veinte de febrero próximo pasado, con la financiación que se detalla para el Ayuntamiento de Caudete,

OBRA: Urbanización de Calles (POS 2006)

NÚMERO: 27

PRESUPUESTO: **Ciento un mil setecientos treinta y siete Euros con sesenta y tres Céntimos, "101.737,63.-Euros"**

Aportación Diputación: Veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro Euros con cuarenta y un Céntimos, "25.434,41.-Euros"

Aportación Ayuntamiento: Treinta y cinco mil seiscientos ocho Euros con diecisiete Céntimos, "35.608,17.-Euros"

Aportación Estado: Cuarenta mil seiscientos noventa y cinco mil Euros con cinco Céntimos, "40.695,05.-Euros"

OBRA: Alumbrado Público (POS 2006)

NÚMERO: 26

PRESUPUESTO: **Cuarenta mil Euros, "40.000,00.-Euros"**

Aportación Diputación: Seis mil Euros, "6.000,00.-Euros"

Aportación Ayuntamiento: Catorce mil Euros, "14.000,00.-Euros"

Aportación Estado: Veinte mil Euros, "20.000,00.-Euros"

OBRA: Abastecimiento de agua y Saneamiento (POL 2006)

NÚMERO: 296

PRESUPUESTO: **Setenta mil Euros, "70.000,00.-Euros"**

Aportación Diputación: Siete mil setecientos sesenta y seis Euros con cincuenta Céntimos, "7.766,50.-Euros"

Aportación Ayuntamiento: Diez mil doscientos veinte Euros, "10.220,00.-Euros"

Aportación Estado: Tres mil trece Euros con cincuenta Céntimos, "3.013,50.-Euros"

Aportación FEDER Central: Siete mil treinta y dos Euros con veinte Céntimos, "7.032,20.-Euros"

Aportación FEDER Local: Cuarenta y un mil novecientos sesenta y siete Euros con ochenta Céntimos, "41.967,80.-Euros"

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra la Concejala del Grupo Popular, la **Sra. Martínez Díaz**, prestando su conformidad a estos Planes Provinciales y propone incluir en ellos una renovación de la Avda. Virgen de Gracia (desde el principio de la calle hasta la puerta de La Villa), consistente en obras para evacuar las aguas pluviales, parte del acerado y sustituir red de agua potable y alcantarillado. También incluir la calle Madre Elisea por el mismo tema de las aguas pluviales, y en general el casco antiguo de la villa. Desconozco cuales son los criterios que ustedes siguen para decidir que calles son las que entran en los planes provinciales.

Seguidamente interviene la Concejal Delegada de Obras y Urbanismo, la **Sra. Vinader Conejero**, manifestando que desde el año 1999 que gobierna esta Corporación el dinero de los Planes Provinciales se ha invertido en el arreglo de las calles en mal estado, aunque anteriormente no se hacía así, sino que se destinaba a otros proyectos. Año tras año, intentamos incluir el mayor número de metros posibles de acerado, pavimentación, abastecimiento red agua y alcantarillado, hasta llegar a cubrir todo el municipio.

En su segunda intervención, la Concejal del Grupo Popular, la **Sra. Martínez Díaz**, insiste en conocer cuales son los criterios que se toman para elegir que zonas son prioritarias a otras, y en resolver el tema de la acumulación de las aguas pluviales.

Replica lo anterior la **Sra. Vinader Conejero**, aclarando que poco a poco se va a ir canalizando el agua pluvial, que tantas molestias ocasiona, y que próximamente se hará en la segunda fase de la Avda. de Valencia. En cuanto al criterio a seguir, en las comisiones informativas se da cuenta de las calles que se van a renovar, teniendo prioridad las que tenga en peor estado la red de agua potable.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas y vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, votación **ordinaria y favorable de los once concejales** asistentes de los doce que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

1º.- Aceptar las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios y Programa Operativo Local 2006.

2º.- Solicitar de la Exma. Diputación Provincial la autorización de la gestión y realización de las citadas obras, incluidas en el POS y POL 2006.

3º.- Encargar la redacción de los Proyectos de las obras a la empresa que habitualmente los viene realizando.

4º.- Que por Secretaría se expida certificación de este Acuerdo para remitir a la Exma. Diputación Provincial.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que dentro de sus competencias, adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Antes de levantar la sesión, interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, comentando que se han convertido en habituales las amenazas, que son improcedentes e injustificadas y no tienen ningún sentido por parte de la Concejala hacia el Sr. Secretario. Le pido al Sr. Secretario, que siga trabajando como lo ha venido haciendo hasta este momento, con la independencia de criterio, con el respeto y con la lealtad institucional que el Sr. Secretario ha manifestado, tanto cuando gobernaba el Partido Popular, como cuando gobierna el Partido Socialista.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a dos de marzo de dos mil seis.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,